

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MIGUEL ANGEL PADILLA NIVIAYO; con documento de identidad No, 1016028043 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2020	4944-2020	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	26/05/2020	31/01/2021	\$	\$3570149	SUBRED
2	2021	4164-2021	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2021	31/01/2022	\$	\$3627684	SUBRED
3	2021	4164-2021	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2021	31/01/2022	\$3570149	\$3570149	SUBRED
4	2022	1189-2022	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2022	31/10/2022	\$33245304	\$3736514	SUBRED
5	2022	8901-2022	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	01/11/2022	31/01/2023	\$14658240	\$4886080	SUBRED
6	2023	2149-2023	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	01/02/2023	31/01/2024	\$47982937.6	\$4886080	SUBRED
7	2024	1405-2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	01/02/2024	15/10/2024	\$45745927.9	\$5228106	SUBRED
8	2024	7922-2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	24/10/2024	01/12/2024	\$7842159	\$5228106	SUBRED
9	2024	9106-2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	06/12/2024	31/08/2025	\$37609027	\$5396973	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

1 » Contrato: 4944-2020

Obligaciones:

1. Semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente a cumplimiento de metas y criterios de calidad, 2. Realizar investigaciones epidemiológicas de Campo (IEC) y/o caracterizaciones Individuales de riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad, 3. Realizar activación de ruta (Canalizaciones) para dar respuesta oportuna a los casos identificados, 4. Participar en el seguimiento mensual del plan de acción del Subsistema asignado, 5. Apoyar en las asesorías y asistencias técnicas a las UPGD y UI del subsistema asignado según programación y necesidad, 6. Verificar concordancia físico/magnético de la base de datos del subsistema asignado cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, veracidad, completitud), 7. Apoyar en las convocatorias de unidades análisis de los casos que ameriten en el marco de la vigilancia del subsistema asignado, 8. Participar en la elaboración de informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a criterios de calidad de acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad, 9. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del hospital (comités, COVES, COVECOM, consejos) y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y que generen construcción del conocimiento, socializando posteriormente la información obtenida, 10. Participar en pre auditoría de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que la generación de planes de mejoramiento según corresponda, 11. El profesional de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por nivel central, otras instituciones o la comunidad, 12. Realizar la Búsqueda Activa institucional de manera mensual y garantizar las entregas oportunas y con calidad según lineamiento de SDS. * Realizar actividades de contención y/o mitigación por la pandemia COVID 19 en el Distrito Capital en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recursos telefónicos, tecnológicos, de protección personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guías y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y búsqueda de contactos.

2 » Contrato: 4164-2021

Obligaciones:

1. Semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente a cumplimiento de metas y criterios de calidad. 2. Realizar investigaciones epidemiológicas de Campo (IEC) y/o caracterizaciones Individuales de riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad 3. Realizar activación de ruta (Canalizaciones) para dar respuesta oportuna a los casos identificados. 4. Participar en el seguimiento mensual del plan de acción del Subsistema asignado 5. Apoyar en las asesorías y asistencias técnicas a las UPGD y UI del subsistema asignado según programación y necesidad, 6. Verificar concordancia físico/magnético de la base de datos del subsistema asignado cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, veracidad, completitud). 7. Apoyar en las convocatorias de unidades análisis de los casos que ameriten en el marco de la vigilancia del subsistema asignado. 8. Participar en la elaboración de informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a criterios de calidad de acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad. 9. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del hospital (comités, COVES, COVECOM, consejos) y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y que generen construcción del conocimiento, socializando posteriormente la información obtenida. 10. Participar en pre auditoría y auditoría de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que la generación de planes de mejoramiento según corresponda. 11. El profesional de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por nivel central, otras instituciones o la comunidad. 12. Realizar la Búsqueda Activa institucional de manera mensual y garantizar las entregas oportunas y con calidad según lineamiento de SDS. 13. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaría Distrital de Salud y la Institución. 14. Responder a las disponibilidades y la activación de urgencias y emergencias en salud pública en forma integral y oportuna según programación 15. Realizar la gestión del archivo documental asignado cumpliendo con la norma de gestión documental establecida por la institución. 16. Entregar al referente backup de información en magnético de manera mensual. 17. Apoyar las jornadas, eventos y otras actividades de interés en Salud Pública, cuando se ha requerido por el Hospital y participar en los espacios de planeación y formulación programados por la SDS, actores sociales e institucionales o entes externos competentes.

3 » Contrato: 4164-2021

Obligaciones:

1. Semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente a cumplimiento de metas y criterios de calidad. 2. Realizar investigaciones epidemiológicas de Campo (IEC) y/o caracterizaciones Individuales de riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad 3. Realizar activación de ruta (Canalizaciones) para dar respuesta oportuna a los casos identificados. 4. Participar en el seguimiento mensual del plan de acción del Subsistema asignado 5. Apoyar en las asesorías y asistencias técnicas a las UPGD y UI del subsistema asignado según programación y necesidad, 6. Verificar concordancia físico/magnético de la base de datos del subsistema asignado cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, veracidad, completitud). 7. Apoyar en las convocatorias de unidades análisis de los casos que ameriten en el marco de la vigilancia del subsistema asignado. 8. Participar en la elaboración de informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a criterios de calidad de acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad. 9. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del hospital (comités, COVES, COVECOM, consejos) y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y que generen construcción del

conocimiento, socializando posteriormente la información obtenida. 10. Participar en pre auditoría y auditoría de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que la generación de planes de mejoramiento según corresponda. 11. El profesional de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por nivel central, otras instituciones o la comunidad. 12. Realizar la Búsqueda Activa institucional de manera mensual y garantizar las entregas oportunas y con calidad según lineamiento de SDS. 13. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaría Distrital de Salud y la Institución. 14. Responder a las disponibilidades y la activación de urgencias y emergencias en salud pública en forma integral y oportuna según programación. 15. Realizar la gestión del archivo documental asignado cumpliendo con la norma de gestión documental establecida por la institución. 16. Entregar al referente backup de información en magnético de manera mensual. 17. Apoyar las jornadas, eventos y otras actividades de interés en Salud Pública, cuando se ha requerido por el Hospital y participar en los espacios de planeación y formulación programados por la SDS, actores sociales e institucionales o entes externos competentes.

4 » Contrato: 1189-2022

Obligaciones:

1. Semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente a cumplimiento de metas y criterios de calidad. 2. Realizar investigaciones epidemiológicas de Campo (IEC) y/o caracterizaciones Individuales de riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad. 3. Realizar investigación epidemiológica de Campo (IEC) y/o caracterizaciones Individuales de riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad. 4. Participar en el seguimiento mensual del plan de acción del Subsistema asignado. 5. Apoyar en las asesorías y asistencias técnicas a las UPGD y UI del subsistema asignado según programación y necesidad. 6. Verificar concordancia físico/magnético de la base de datos del subsistema asignado cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, veracidad, completitud). 7. Apoyar en las convocatorias de unidades análisis de los casos que ameriten en el marco de la vigilancia del subsistema asignado. 8. Participar en la elaboración de informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a criterios de calidad de acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad. 9. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del hospital (comités, COVES, COVECOM, consejos) y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y que generen construcción del conocimiento, socializando posteriormente la información obtenida. 10. Participar en pre auditoría y auditoría de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que la generación de planes de mejoramiento según corresponda. 11. El profesional de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por nivel central, otras instituciones o la comunidad. 12. Realizar la Búsqueda Activa institucional de manera mensual y garantizar las entregas oportunas y con calidad según lineamiento de SDS. 13. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaría Distrital de Salud y la Institución. 14. Responder a las disponibilidades y la activación de urgencias y emergencias en salud pública en forma integral y oportuna según programación. 15. Realizar la gestión del archivo documental asignado cumpliendo con la norma de gestión documental establecida por la institución. 16. Entregar al referente backup de información en magnético de manera mensual. 17. Apoyar las jornadas, eventos y otras actividades de interés en Salud Pública, cuando se ha requerido por el Hospital y participar en los espacios de planeación y formulación programados por la SDS, actores sociales e institucionales o entes externos competentes. Realizar las demás actividades solicitadas por el supervisor conforme al objeto del contrato.

5 » Contrato: 8901-2022

Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia, dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción según lineamientos, realizar seguimiento a menores de cinco años canalizados con identificación del riesgo establecidos en el plan de choque, realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales para articular PIC POS, notificar todos los eventos de interés en salud pública, realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos transmisibles, no transmisibles y acciones de interés en salud pública, realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones en instituciones distintas al sector salud, informar a los individuos, familias y colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud, facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social, con el fin de fortalecer la gestión, participar activamente en las jornadas de salud pública programadas por la sub red sur occidente, seguimiento a las gestantes y menores de cinco años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación, realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos, realizar ajustes de manera oportuna cuando sea requerido acorde a las preauditorías del referente del espacio, realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos, alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o la SDS, asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente como de la SDS, asumir el 100% de la glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes o acciones de calidad, oportunidad o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista, velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos documentos y bienes muebles, pagar los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro de los quince primeros días calendario de cada mes, dar cumplimiento a las guías de manejo, manuales, instructivos y protocolos institucionales. Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las actividades, Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato de acuerdo al código del buen gobierno, Aplicar políticas de gestión y participar activamente en los procesos de acreditación. Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados. 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred. 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros). 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en

cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud pública según se requiera.

6 » Contrato: 2149-2023

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional especializado conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en el lineamiento del componente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red Sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente. 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub Red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del componente asignado. 4. Desarrollar fortalecimiento de capacidades y habilidades en IPS públicas y privadas para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas no transmisibles en Bogotá. 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 6. Alistar soportes y presentar auditorios programados tanto de la ESE como de la firma auditora o Secretaria. 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las pre auditorias del referente del componente asignado. 12. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 13. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. Fortalecer la captación temprana de gestantes. 14. Participar en las asistencias técnicas, espacios de fortalecimiento y articulaciones convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE y de la SDS. 15. Dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos de información que se soliciten por parte de la Subred, SDS u otros entes. 16. Fortalecer las capacidades a profesionales de la salud en la promoción y asesoría de hábitos saludables, en la implementación de RIAS para condiciones crónicas y demás estrategias del sector salud relacionadas.

7 » Contrato: 1405-2024

Obligaciones:

1. Aplicar encuestas de caracterización de posibles factores de riesgo de enfermedad respiratoria por exposición a contaminación del aire; aplicación de encuesta sobre efectos auditivos y/o extra auditivos asociados a ruido por inmisión; aplicación de encuesta sobre síntomas de salud no específicos y factores de riesgo asociados a la exposición de Radiaciones Electromagnéticas con consentimiento informado. 2. Seleccionar la población que cumpla con los criterios para el proceso de diario de síntomas. 3. Digitación semanalmente de información de la vigilancia epidemiológica, ambiental y Sanitaria de las temáticas de la línea aire, ruido y radiación electromagnética en los aplicativos correspondientes según temática. 4. Realizar actividades de comunicación, educación e información para divulgar beneficios para la salud del control de los niveles de contaminación del aire, control de niveles de ruido, disminución de la exposición a radiación electromagnética, disminución de intoxicaciones por monóxido de carbono, disminución del consumo de tabaco y cambio climático. 5. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. OBLIGACIONES GENERALES ADICIONALES PARA TODOS LOS PERFILES 6. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 7. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 8. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 9. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 10. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 11. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos.

8 » Contrato: 7922-2024

Obligaciones:

1. Aplicar encuestas de caracterización de posibles factores de riesgo de enfermedad respiratoria por exposición a contaminación del aire; aplicación de encuesta sobre efectos auditivos y/o extra auditivos asociados a ruido por inmisión; aplicación de encuesta sobre síntomas de salud no específicos y factores de riesgo asociados a la exposición de Radiaciones Electromagnéticas con consentimiento informado. 2. Seleccionar la población que cumpla con los criterios para el proceso de diario de síntomas. 3. Digitación semanalmente de información de la vigilancia epidemiológica, ambiental y Sanitaria de las temáticas de la línea aire, ruido y radiación electromagnética en los aplicativos

correspondientes según temática. 4. Realizar actividades de comunicación, educación e información para divulgar beneficios para la salud del control de los niveles de contaminación del aire, control de niveles de ruido, disminución de la exposición a radiación electromagnética, disminución de intoxicaciones por monóxido de carbono, disminución del consumo de tabaco y cambio climático. 5. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. OBLIGACIONES GENERALES ADICIONALES PARA TODOS LOS PERFILES 6. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 7. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 8. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 9. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 10. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 11. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos.

9 » Contrato: 9106-2024

Obligaciones:

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los treinta(30) días del mes de Agosto de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#\$8zX

Atentamente,



Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA



IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.

NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que el señor **MIGUEL ANGEL PADILLA NIVIAYO** identificado con cedula de Ciudadanía No. 1016028043 laboró en nuestra compañía desde el 01 de abril de 2019 hasta 30 de noviembre de 2019 desempeñándose como **AGENTE GENERAL**.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los **(13) trece días del mes de Diciembre** del año dos mil diecinueve (2019).

Cordial Saludo.

MAYRA BULA AGUDELO

Director De Gestión Humana Y Comunicaciones

Copia: Hoja de vida



IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que el señor **MIGUEL ANGEL PADILLA NIVIAYO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1016028043**, laboró en nuestra compañía desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, desempeñando el cargo de **AGENTE GENERAL**, vinculado mediante un contrato a término obra o labor.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2020 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

MAYRA BULA AGUDELO

Director De Gestión Humana Y Comunicaciones



el arte del encuentro...

Bogotá D.C. Diciembre 26 de 2019.

**CORPORACIÓN VOLVER A LA GENTE PROCESOS DE COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA
PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y DE LOS TRABAJADORES**

NIT: 800.203.572-5

CERTIFICA:

Que **MIGUEL ANGEL PADILLA NIVIAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.016.028.043 de Bogotá estuvo vinculado a esta entidad con el cargo de *Asistente Psicosocial* en el "Proyecto de Inclusión Productiva para Población Víctima del Conflicto Armado en Bogotá-Cundinamarca" Convenio de Asociación No 001 de 2018 suscrito entre Fundación Texmodas y la Corporación Volver a la Gente.

Los principales datos de la contratación son:

- Fecha de inicio 10 de agosto de 2018.
 - Modalidad de contratación: Prestación de servicios.
 - Lugar de trabajo: Bogotá
 - Fecha de Terminación 10 noviembre 2018 .
 - Funciones
-
- Apoyar la realización de las reuniones de socialización y registro del Proyecto a la población víctima del conflicto armado en Bogotá-Cundinamarca.
 - Garantizar que la totalidad de los participantes elegibles entreguen y firmen los documentos solicitados durante su participación en cada una de las etapas del esquema de intervención.
 - Apoyar el proceso de inscripción de la población validada y aprobada por la Fundación Texmodas.
 - Responsable de la organización del archivo físico y magnético de la población inscrita en el proyecto.
 - Apoyar la convocatoria (de acuerdo con los cronogramas semanales entregados por coordinación) para la realización de las reuniones de registro, orientación ocupacional, acompañamiento psicosocial, proceso de formación, entre otras actividades.
 - Apoyar la caracterización y el perfilamiento de la población inscrita en el Proyecto.
 - Apoyar logísticamente y realizar la asistencia social en los talleres de orientación ocupacional y Plan de Vida de la Población vinculada al Proyecto.
 - Apoyar logísticamente y realizar la asistencia social del proceso de acompañamiento psicosocial de la Población participante en el Proyecto.
 - Apoyar logísticamente y realizar la asistencia social de la Formación en Habilidades socio emocionales de la Población participante en el Proyecto.
 - Apoyar logísticamente y realizar la asistencia social al proceso de formación en competencias transversales y a la institución educativa responsable de la implementación de esta (cada persona recibirá sólo una capacitación, curso o taller, de acuerdo con sus intereses y necesidades y a los de las empresas interesadas).
 - Apoyar logísticamente y realizar la asistencia social de servicios de intermediación laboral: entrevistas de orientación ocupacional, aplicación de pruebas psicotécnicas, entrevistas de

www.volveralagente.org



el arte del encuentro...

preselección para ocupar las vacantes laborales gestionadas, y remisión a las empresas de las personas participantes del proyecto.

- Reportar mensualmente los avances del proceso con indicadores de seguimiento y resultados de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación General del Proyecto.
- Apoyar logísticamente y realizar la asistencia social del acompañamiento a la remisión a empresas / presentación de las personas preseleccionadas a las entidades empleadoras para iniciar procesos de selección internos y colocación efectiva en Bogotá-Cundinamarca.
- Actualización permanente de la Base de Datos de los participantes para llevar a cabo la trazabilidad del proceso de orientación ocupacional, acompañamiento psicosocial, formación e intermediación laboral de cada una de las personas inscritas en el Proyecto.
- Responsable del diligenciamiento y entrega de soportes producto de las actividades realizadas en cada una de las etapas del esquema de intervención (listados de asistencia de participantes a las diferentes actividades realizadas; listados institucionales para la mitigación de barreras, listados de asistencia a reuniones de retroalimentación con profesionales de recursos humanos de las empresas aliadas, actas de reuniones, registro visual, entre otros).
- Apoyar la colocación efectiva de la Población víctima del conflicto en Bogotá-Cundinamarca
- Garantizar la entrega a Fundación TEXMODAS de los soportes de contratación de la población vinculada laboralmente (certificados laborales, pago PILA o contratos laborales), a más tardar dentro del mes siguiente en el que ocurra la colocación.
- Responsable de la creación de un archivo físico que contenga los diferentes documentos de cada uno de los participantes inscritos en el Proyecto, y mantenerlo disponible cuando la Coordinación General, y el organismo de control y supervisión de Fundación TEXMODAS lo requieran. Para este fin se exige que los documentos sean digitalizados y organizados para su fácil acceso.
- Apoyar la subida de la información en la plataforma establecida por Fundación TEXMODAS de las personas vinculadas a la Ruta. - Apoyar cuando la dinámica del Proyecto así lo requiera el acompañamiento y organización logística de los talleres y/o sesiones psicosociales, de formación para el empleo, entre otras actividades.
- Apoyar la preparación, organización y logística de los eventos que se desarrollen en el marco del Proyecto.
- Asistir a las reuniones de seguimiento a indicadores y metas que programe la Coordinación General.
- Presentar a la Coordinación General un informe final del Contrato que contenga la información detallada del proceso adelantado para el desarrollo del Proyecto.
- Las demás obligaciones propias del cargo.

Cordialmente,

Corporación



NIT.: 800.203.572-5

Tel.: (1) 269 2113

DEINY LUSANY FRANCO CASTRO

Coordinadora Administrativa

Corporación Volver a la Gente

Carrera 26 No. 41-20 Barrio la Soledad

Teléfonos: 2694913 / 2692113

www.volveralagente.org

Bogotá D.C 16 de febrero de 2018

EL AREA DE RELACIONES LABORALES

CERTIFICA QUE:

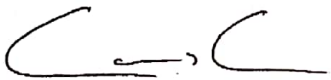
El señor (a) **PADILLA NIVIAYO MIGUEL** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1016028043** laboró en nuestra Compañía desde el **02 de enero de 2018** hasta el **02 de febrero de 2018**, con un contrato a término **FIJO** y una asignación salarial correspondiente a **\$1478000** y una variable atada al desempeño de **\$ 369499**

Como los anteriores conceptos salariales pueden variar, esta certificación se elabora, teniendo en cuenta el promedio de cada uno de ellos en los 3 meses anteriores a esta certificación

El último cargo desempeñado fue **PROFESIONAL** y la relación laboral finalizó por **TERMINACIÓN DE CONTRATO**.

La presente certificación se realiza conforme lo establecido en el Decreto 2852 de 2013.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA SUAREZ
Gerente de Relaciones Laborales

Multienlace S.A.S.

NIT: 811.003.953-6

Gerencia de Relaciones Laborales

Cualquier inquietud comunicarse al teléfono 343 1920 Ext 75421 – 75394

España • Argentina • Brasil • Chile • Colombia • Marruecos • México • Perú • Portugal • Reino Unido

Calle 8B 65 - 191 Puerto Seco 1 - Piso 2 Local 231 PBX: 510 57 00 - FAX (574) 419 47 00 Medellín

Avenida Calle 24 86 - 49 Ed. Bu ró 24 Piso 2 PBX: 343 19 20 - FAX (574) 343 19 20 Ext 6622 Bogotá

www.grupokonecta.com



LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA FUNDACIÓN SOCIAL OASIS

CERTIFICA QUE:

El señor **MIGUEL ANGEL PADILLA NIVIAYO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1016028043 de Bogotá, labora en la Fundación desde Agosto 1 de 2014 al 1 de Agosto de 2017, desempeñando el cargo de Psicólogo con un contrato a término indefinido y devengando un salario mensual de \$2'000.000.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá a los quince (15) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

Nathaly Delgadillo Gutiérrez
1.030.591.596 de Bogotá

Directora (e)
Fundación Social Oasis